

---

# Educación quita el límite de suspensos de la Lomce para pasar de curso

**POR OLGA R. SANMARTIN / PÁG. 14**

---

# Sin límite de suspensos para pasar de curso

## El Gobierno quita el tope de asignaturas de la Lomce para no repetir y obtener el título

**OLGA R. SANMARTÍN MADRID**  
 El Gobierno ha quitado «de forma excepcional» el límite de suspensos que fijaba la Lomce para pasar de curso y obtener los títulos en la enseñanza no universitaria en este final de año académico sin clases presenciales. Así consta en una orden ministerial que ayer publicó el BOE, en la que se permite a las autonomías «flexibilizar» los criterios de promoción y titulación «sin tener en cuenta limitaciones que afecten al número de áreas pendientes». En otras palabras: sin contar con los suspensos.

Este redactado es considerado como «desafortunado» incluso por sectores muy cercanos al Ministerio de Isabel Celaá, pues da a entender que no hay que respetar la Lomce, que establece que en la ESO no se puede pasar curso con más de tres suspensos y en Bachillerato, con más de dos. La ley vigente también dice que para obtener el título de la ESO no se pueden tener más de dos suspensos (siempre que no sean Lengua y Ma-

fiende que las directrices de la orden «no modifican el ordenamiento jurídico vigente». Fuentes del ministerio explican que «se trata de hacer una evaluación global del trabajo de cada alumno, respetando la ley pero adaptándola a la situación excepcional que estamos viviendo, sin ceñirse al corsé fijo de las asignaturas».

La orden recoge el acuerdo que el pasado 15 de abril suscribieron en la Conferencia Sectorial de Educación las 12 comunidades autónomas

que firmaron el borrador propuesto por la ministra Isabel Celaá. En el BOE queda de manifiesto la «disconformidad» de otras cinco: País Vasco, Andalucía, Murcia, Madrid y Castilla y León. Estas regiones se negaron a firmar la orden, como les pedía Celaá. El País Vasco porque sigue su propia normativa y el resto porque estaban en contra de cómo había resuelto el Ministerio la promoción y la titulación.

Así que va a haber dos modelos en esta escuela del coronavirus, uno donde los alumnos van a poder pasar de curso y obtener el título con varios suspensos y otro, donde no. En el primer caso se encuentra, por ejemplo, Extremadura, que anima a sus profesores a «promocionar al alumnado con áreas, materias o módulos suspensos, sin verse constreñido por las limitaciones vigentes en cuanto al número de pendientes».

En el otro lado, Madrid, Andalucía, Castilla y León y Murcia, que se registrarán por «la normativa vigente». Es decir, los alumnos que suspendan más asignaturas que las que establece la Lomce tendrán que repetir.



La ministra de Educación, Isabel Celaá. EFE

El problema, advierte CSIF, que estudia emprender acciones jurídicas, es que la orden va a dar lugar a un «agravio comparativo» entre los estudiantes, especialmente los que quieren acceder a la Universidad, pues los de unas regiones podrán entrar a pesar de haber tenido varios suspensos y en otros territorios

tendrán que repetir curso porque se les exige tener todo aprobado.

«Un estado de alarma no puede ser la excusa para saltarse la normativa», denuncia Nicolás Fernández Guisado, presidente de Anpe.

El diagnóstico de Felipe de Vicente, presidente de la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto: «Es la primera vez que un Gobierno da cobertura para que se incumpla el principio constitucional de la igualdad de todos los españoles ante la ley, que se rompe cuando unas comunidades exigen unos criterios para un título y otras no, generando algo gravísimo, cuando el Estado es el que tiene que fijar los criterios únicos. Es increíble que el Gobierno ampare una desigualdad constitucional de esta envergadura».

**Suspensos. Para ir a la Universidad hay que aprobar todo el curso, pero este año no habrá límite en algunas CCAA.**



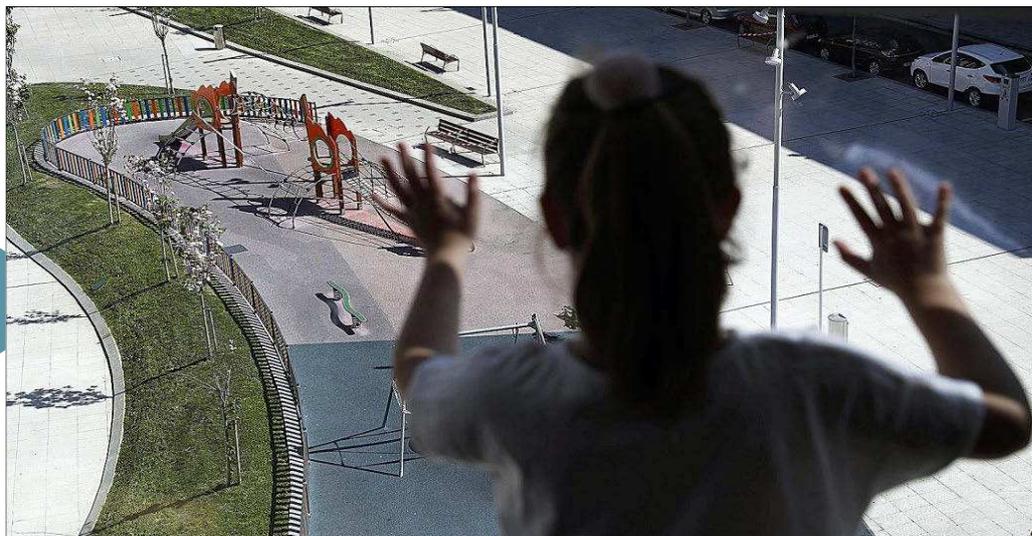
temáticas) y para lograr el título de Bachillerato se debe aprobar todo.

La orden ha generado un profundo malestar en la comunidad educativa. Los sindicatos de profesores CSIF, Anpe, FSIE y USO, así como el sindicato de inspectores USIE, denuncian que es «una ilegalidad» que crea «inseguridad jurídica».

Sandra Moneo, responsable educativa del PP, dice que «contraviene el artículo 149.30 de la Constitución» porque el Gobierno deja que sean las comunidades las que determinen el asunto cuando «el Estado es el responsable de poner las condiciones para la expedición de títulos». «La gravedad es extrema», recalca. «El Gobierno hace dejación de funciones e invita al incumplimiento de una ley orgánica».

Marta Martín, portavoz de Educación de Ciudadanos, añade que «las comunidades autónomas no tienen competencia jurídica legal para hacer esas modificaciones a las que les está incitando el Estado». «Si esto se hiciera, serían las comunidades autónomas las que incumplirían el marco jurídico», asegura.

El Ministerio, por el contrario, de-



Un niño mira un jardín con juegos infantiles, el pasado jueves, desde su vivienda en Bilbao. EFE

# Los niños podrán jugar en las zonas comunes

## Illa autoriza a los menores a utilizar estos espacios tras las quejas de los administradores de fincas

**LUIS F. DURÁN MADRID**  
 Los menores de hasta 14 años podrán bajar a las zonas comunes de las comunidades de vecinos a partir de mañana domingo, pero sin coincidir con otros niños en las zonas de juego de estas urbanizaciones, sin estar más de una hora y siempre acompañados de un adulto; es decir, respetando las mismas medidas que las establecidas para los paseos por la calle, que también están permitidos a partir de mañana.

«Los espacios comunes de veci-

nos son espacios privados, objeto de regulación comunitaria. El Gobierno va a especificar unos criterios, pero van a ser los mismos que para los espacios públicos. Los niños no podrán estar en grupos superiores a tres, deberán estar permanente acompañados de un adulto, no es aconsejable que estén más de una hora y no pueden coincidir en espacios de juego conjuntos», señaló ayer el ministro de Sanidad, Salvador Illa, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros extraordinario.

En todo caso, el ministro ha indicado que les ha llegado una petición sugiriendo que el Gobierno plantee una norma única para todas las comunidades de vecinos. Así se lo trasladaron este jueves los administradores de fincas colegiados en una carta al Gobierno y en particular al vicepresidente de Derechos Sociales y Agenda 2030, Pablo Iglesias, después de que dijera que cada comunidad vecinal debía «establecer sus propias normas».

Los administradores de fincas han precisado que durante el esta-

do de alarma se han pospuesto las reuniones de juntas de propietarios por no poderse garantizar las medidas sanitarias, por lo que «no se pueden tomar acuerdos sobre la utilización de los elementos comunes por los menores».

Además, consideran que esta decisión sobre el uso por parte de los niños de sus instalaciones comunes no se puede dejar «al arbitrio» de cada comunidad de propietarios. Sanidad dice que trabaja en la guía, donde se contemplarán las diferentes casuísticas.